

Radicación: N° 707-2013
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Diela María Molano Rojas
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Dieciséis (16) de Junio de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 - 707
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: DIELA MARIA MOLANO ROJAS
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veinte (20) de Abril de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el Veinticuatro (24) de Octubre de dos mil catorce (2014)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 158-164
² Folios 118-121

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué